GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Oficina de Control Interno

0500- SADE
Santiago de Cali, 07 de febrero de 2018

Doctora
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca
Presente

ASUNTO: INFORME DE LA EVALUACION A LA GESTION POR DEPENDENCIAS

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus roles constitucionales se permite rendirle el informe de la evaluación a la gestión por dependencias realizado por la Oficina de Control Interno.

1. ASPECTOS GENERALES

La evaluación de gestión por dependencias es uno de los componentes de la Evaluación del Desempeño Laboral Individual, que tiene como propósito promover y potenciar el trabajo en equipo, por medio de la valoración del cumplimiento de las metas institucionales.

2. OBJETIVO

Evaluar y verificar la gestión de las dependencias de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, a través de la verificación del cumplimiento del Plan de Acción 2017.

3. ALCANCE

Verificar el seguimiento correspondiente al Plan de Acción de las dependencias de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca en la vigencia 2017.

4. MARCO LEGAL

La Evaluación Institucional por Dependencias del Departamento del Valle del Cauca se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- Ley 87 de 1993, por la cual e establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998

El Valle está en vos

- Circular No 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, Asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.
- Plan de acción de las dependencias 2017.
- Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019.

5. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Con fundamento en la aplicación de la normatividad vigente y expresada en el presente oficio, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación de la gestión por dependencia, teniendo como insumo la información entregada por el Departamento Administrativo de Planeación relacionada con la calificación del cumplimiento del plan de acción de la vigencia 2017, calificación que fue analizada por nuestro equipo, logrando concluir que se obtuvo el siguiente cumplimiento de las metas institucionales por dependencia así:

DEPENDENCIA	% CUMPLIMIENTO DE METAS - PLAN DE ACCION 2017	PUNTAJE PARA LA EDL DE LOS FUNCIONARIOS
Secretaria de Movilidad y Transporte	100	10,0
Oficina de Control Interno	100	10,0
Departamento Administrativo de Jurídica	100	10,0
Oficina Casa del Valle en Bogotá	100	10,0
Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria	100	10,0
Oficina para la Transparencia de la Gestión Publica	100	10,0
Oficina de Control Disciplinario Interno	99	9,9
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	98	9,8
Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación	97	9,7
Secretaria de Cultura	95	9,5
Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres	95	9.5
Secretaria de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	95	9,5
Secretaria de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	91	9,1
Secretaria de Salud	91	9,1
Secretaria de Turismo	89	8,9
Departamento Administrativo de Planeación	89	8,9

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional	87	8,7
Secretaría General	87	8,7
Secretaria de Infraestructura y Valorización	87	8,7
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas	83	8,3
Secretaria de Desarrollo Social y Participación	82	8,2
Secretaria de Asuntos Étnicos	82	8,2
Secretaria de Educación	82	8,2
Secretaria de Vivienda y Hábitat	81	8,1
Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca	81	8,1
Secretaria de Convivencia y Seguridad	81	8,1

6. OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Respecto a las metas programadas por las dependencias y al reporte entregado por el Departamento Administrativo de Planeación, se evidencia que el cumplimiento sobre la ejecución del Plan de Acción de la vigencia 2017 corresponde al 77,34%, situación que se presenta porque algunos proyectos de las dependencias se pasaron a vigencias futuras y obtendrán sus productos en la vigencia 2018 y a metas programadas que no se le asignaron los recursos para su ejecución.

Con las situaciones anteriores, se replanteo la calificación del cumplimiento del plan de acción, teniendo en cuenta que se detectaron situaciones de orden presupuestal o administrativo ajenas a las servidores que hacen parte de las dependencias, como lo son: Secretaria de Infraestructura y Valorización, Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, Secretaria de Convivencia y Seguridad y Secretaria de Vivienda y Hábitat, siendo necesario que la Oficina de Control Interno evaluara la situación y determinara una calificación superior.

La Oficina de Control Interno se permite evidenciar aspectos observados en el reporte de seguimiento realizado por el Departamento Administrativo de Planeación y el seguimiento efectuado por esta Oficina, los cuales se presentan a continuación:

- Se evidencia un alto compromiso en el desarrollo y cumplimiento de las metas de producto programadas para la vigencia 2017.

- Se evidencia una buena planeación para desarrollar e implementar acciones con las cuales se cumplen las metas de producto a cabalidad.

7. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda seguir con los esfuerzos realizados en esta vigencia para lograr ejecutar los proyectos que permitan cumplir el 100 % de las metas de producto programadas.

- Se recomienda revisar las dificultades encontradas y por las cuales no se pudo cumplir con las metas de producto programadas, para así tomar acciones correctivas y sobrepasar dichas dificultades.

- Realizar procesos de socialización de los resultados y productos obtenidos durante la vigencia, con el fin de fortalecer las capacidades para el desarrollo de las funciones misionales de la entidad.

- Evaluar la redacción de los indicadores que estime conveniente para medir las actividades de la siguiente vigencia, a fin de evitar posibles dificultades en la medición de los resultados.

Finalmente mencionarle señora Gobernadora que la Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus roles constitucionales y legales, para la vigencia 2018 realizara un seguimiento mensual a la ejecución del Plan de Acción y presupuestal de las dependencias de la Administración Central del Departamento.

CESAR MANCILLA RODRIGUEZ
Jefe Oficina Control Interno

Copia:
Doctor Guillermo Serrano Plazas. Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Doctor Ricardo Yate. Subdirector de Gestión Humana

Redactores y transcriptores: Zuleny Ortiz Asesora y Eduardo Silva Abogado Contratista